lidad, y si sobre el que dho Alguacil tiene que asistir al Juzgado á las once de la mañana de todos los dias de audiencia y considerando el Ayuntamiento, que este es un inconveniente dispuso se le hiciese ver á dho Alguacil, si se resolvia á renunciar el cargo de Procurador en caso que fuese nombrado Secret.º = El Sr. Presidente hizo presente sobre la mendicidad de los pobres de la Villa, que en de acuerdo con los demas asistentes se hizó cargo y se acordó convocar una reunion de los Sres Clanoos y Facultativos del pueblo para poner remedio á este mal, informar de la verdadera necesidad y proveer al remedio = Con lo que se dio fin á la acta de este dia, firmando el Sr. Presidente, é infrascripto Secret.º

Reunidos el 6. del mismo mes bajo la Presidencia del 2.º Alcalde D. Juan Bta Yguerabide, los Sres Regidores D. José Blanc, D. Florencio Bimillos, D. Estanislao Mendizabal, D. Miguel Zabalo, y Sindico Prov Fral D. Fermin Laborda, leida la acta anterior, quedó aprobada = En seguida se leyó el oficio del Gefe Político de fha 3. del corriente, y dando cumplimiento á lo que previene en él, se dispuso que el 1.er Regidor D. José Blanc tomase posesion de la vara de 2.º Alcalde, que aceptado en su consecuencia el 2.º Regidor siga el turno, como se previene en la acta del 2. del corriente; y se contestó á dho oficio, haciendo presente los convenientes que seria la admision de la dimision del Sr. Irazabal á causa de que por esta falta se halla incompleto, é inconvenientes para el nombramiento de Secret.º y demas atenciones. = Se leyó el memorial de José Ybargueren, en que pretende se le dé el destino de cartero de esta villa, y se acordó en ayuntamiento informar, si está en sus atribuciones = Con lo que se dio fin á la acta de este dia, firmando el Sr. Presidente y Secret.º

Reunidos el 10. del mismo mes bajo la Presidencia del Señor Segundo Alcalde D. Juan Bta de Yguerabide, los Sres D. José Blanc, D. Florencio Bimillos, D. Pedro Sanchegui, D. Estanislao Mendizabal, D. Miguel Zabalo y D. Agustin Mª Lizaguirre Regidores; y Sindico Prov Fral D. Fermin Laborda, que son la mayor y mas sana parte del ayuntamiento, y leida la acta del dia anterior quedó aprobada = El Sr. Presidente hizo presente que con respecto al memorial de Ybargueren que tenia el encargo del ayuntamiento para informar

si pertenecia el nombramiento de cartero á dho ayunta-
miento, y dio su descargo diciendo que no le competia, de
lo quedaron enterados = Se leyó la orden del Regente del
Reyno relativa á las uniones, ó supresiones de las Yglesias
parroquiales, dirigida á este ayuntamiento por el
Presidente de la comision economica de esta Provincia
y se acordó pasar una copia de dha orden á los Sres Cu-
ras parrocos de la misma = Habiendose presentado
despues de esta disposicion el Sr. Regidor D. Agustin
Mª de Eizaguirre, se le tomó juramento y en seguida
tomó su respectivo asiento = Acto continuo el
ayuntamiento procedió á nombrar la comision local
de instruccion primaria en virtud del oficio del 22 del
pasado del Sr. Gefe Politico, y fueron nombrados el Al-
calde como presidente nato, D. Florencio Vinillos como
Regidor, D. Felipe Mª Ciomaga, como cura Parroco
de Santa Marina, y los vecinos D. Manuel de Be-
nocita Ozaeta y D. Francisco Benitez, y por hallarse
ausente D. Manuel Benocita interinamente D.
Joaq. de Unzar y Moya = Se leyó el oficio que pasó
el Admor de correos de esta, fha 8. del corriente, y en
su consecuencia se nombró una comision de los dos
Sres Alcaldes para que se abocasen con dho Sr. á
fin de zanjar con armonia las cuestiones que hay
con respecto á la casa y demas asuntos = Con lo que se
dio fin á esta acta, firmando el presidente, é yo Secret.

Reunidos hoy dia 13. de Enero la mayoria de ayun-
tamiento ha tenido á bien nombrar para individuos
de que se ha de componer la Junta de Establecimient
público de Caridad de esta villa á los Sres siguientes =
El Alcalde, como Juez nato, los dos curas Parrocos de
S. Pedro y Santa Marina, los Beneficiados D. Jose
Julian Achotegui, Coadjutor de Santa Marina, y
D. Pedro Otamuno Beneficiado de San Pedro; pari-
culares D. Joaq. de Unzar y Moya; D. Baltasar
de Urdangain, D. Manuel de Benocita Ozaeta y
D. Juan Fco Benitez; con lo que se dio fin á la acta
de este dia, firmando el Sr. Presidente, é yo el infrac-
cripto Secretario.

Por todas las actas precedentes firmamos hoy 13. de Ene-
ro de mil ochocientos cuarenta y 00.

El Secretario interino — El Alcde 2º Juan Francisco Guerrero
Jose Ramon de Lamalabe